

EXP-UNC: 0029047/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 294/2013

VISTO

El vencimiento de la contratación de la empresa Serligrál SRL para la provisión del servicio de limpieza de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que al día de la fecha, la contratación para un nuevo período del servicio de limpieza para la Facultad se encuentra en proceso de licitación, mediante CUDAP: EXP-UNC:0031725/2013;

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas, y zonas de permanente tránsito del personal docente, no docente y alumnos;

Que mientras se sustancian los trámites pertinentes en el nuevo llamado a licitación, es necesario que la empresa Serligrál SRL, continúe prestando el servicio de limpieza, desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto de 2013;

Que el artículo 25, inciso d), apartado 5) del Decreto N° 1023/2001, y el artículo 24 del Decreto N° 893/2012, faculta a este organismo a realizar una contratación directa por razones de urgencia o emergencia;

Que la prestación del servicio de limpieza por parte de la empresa Serligrál SRL hasta el momento ha sido satisfactoria;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

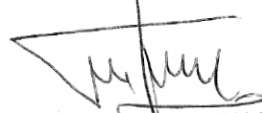
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar la contratación directa de la empresa Serligrál SRL, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, en las mismas condiciones, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 241/2012, en la suma total de \$ 49.513,83 (pesos cuarenta y nueve mil quinientos trece con 83/100), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, inciso d), apartado 5) del Decreto N° 1023/01, y el artículo 24 del Decreto N° 893/2012. La prestación del servicio será desde el 15 de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente contratación será atendida con partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 de julio de 2013.
mas



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF